

Guayaquil, 13 de agosto de 2018

Señorita
Keyla Lorelein Álvarez Martínez
Ciudad. -

De mis consideraciones;

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía Transporte de carga pesada S.A. Transalmarsa en sesión celebrada el día de hoy resolvió designarla a usted **PRESIDENTE** de la compañía, correspondiéndole a usted en el ejercicio de su cargo la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, solo en caso de ausencia del Gerente General, en forma individual, durante el periodo de cinco años, conforme a los estatutos sociales.

Para los demás efectos, le participo que la compañía Transporte de carga pesada S.A. Transalmarsa se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo séptimo del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de julio del 2013, la misma que ha sido inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 20 de agosto del 2013.

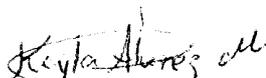
Atentamente,



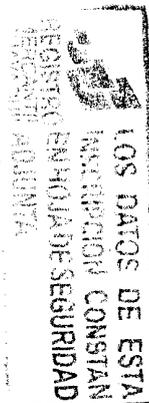
John Pulla Gordillo
Secretario AD-HOC de la Junta
C.I. 092697322-3

Guayaquil, 13 de agosto del 2018

ACEPTACION AL CARGO: Yo, Keyla Lorelein Álvarez Martínez con cedula de identidad N° 0953896040, acepto en esta fecha el cargo de Presidenta de la compañía Transporte de carga pesada S.A. Transalmarsa



Keyla Lorelein Álvarez Martínez
C.I. 0953896040



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.665
FECHA DE REPERTORIO:15/ago/2018
HORA DE REPERTORIO:13:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

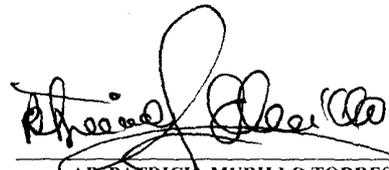
1.- Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. TRANSALMARSA**, a favor de **KEYLA LORELEIN ALVAREZ MARTINEZ**, de fojas **42.056 a 42.059**, Registro de Nombramientos número **11.826**.

ORDEN: 41665



Guayaquil, 30 de agosto de 2018

REVISADO POR: 



AB. PATRICIA MURILLO TORRES
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0435816

